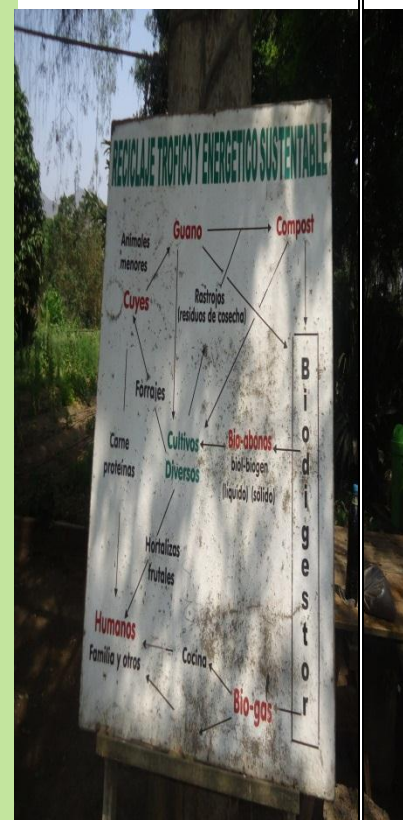


**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMÁN  
SUB GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL**

*PLAN ANUAL DE  
EVALUACION Y  
FISCALIZACIÓN  
AMBIENTAL  
2014*



# CONTENIDO

- 1 ANTECEDENTES
- 2 MARCO LEGAL
- 3 DEFINICION DE SIGLA
- 4 CARACTERIZACIÓN
- 4.1 Estado Situacional del Entorno y de la Calidad Ambiental
  - 4.1.1 Resumen geográfico
  - 4.1.2 Ubicación
  - 4.1.3 Acceso
  - 4.1.4 Población
  - 4.1.5 ¿Cómo estamos en la salud pública?
  - 4.1.6 Resumen
- 4.2 Institucionalidad para la Fiscalización
  - 4.2.1 Normas en materia de fiscalización. Gobernanza y gobernabilidad
  - 4.2.2 Infraestructura física
  - 4.2.3 Equipos
  - 4.2.4 Personal
- 5 ESTRUCTURA ORGÁNICA RESPONSABLE DE PLANEFA
- 6 PRIORIZACIÓN DE ACCIONES Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL
- 7 OBJETIVOS
- 8 ACCIONES DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL
- 9 ANEXOS

## **I.- ANTECEDENTES:**

El tratamiento de los problemas ambientales en el Perú es relativamente nuevo, en el escenario de las décadas de 60, 70, 80, nadie tomaba importancia; recién a partir del 90 hubo niveles de preocupación en el estado peruano; pero de una manera muy débil, se aprueba el Código del Ambiente, una Ley muy poco conocida por las instituciones públicas, en especial por los gobiernos locales, y definitivamente no implementada. En 1993, se aprueba y se proclama la nueva Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, donde explica claramente los roles de los gobiernos locales en temas ambientales; estudiamos y difundimos muy de manera irrisorio, el concejo municipal desconocía y desestimó esta situación de interés, posiblemente por las limitaciones académicas que lo caracterizó al aparato decisorio. Después de un periodo más o menos largo, en Vilcas Huamán, en el periodo 1998 al 2009; aparece las ONGs, y con llegada de profesionales al sector salud, diseñamos los nuevos modelos alternativos de gestión en salud, como las comunidades saludables, municipios saludables, intervenciones bajo la estrategia de zonificación y vigilancia, entre otros, precisamente, todo esto, con enfoque al tema ambiental; se habló mucho del consumo de agua segura, manejo de excretas, manejo de residuos sólidos en micro rellenos sanitarios, cocinas mejoradas, bio huertos familiares, conservación de suelos con zanjas de infiltración; no tocamos la contaminación por emanación de gases con efecto invernadero, ni por los ruidos; puesto de que era imperceptible en el espacio andino de las comunidades; en este proceso identificamos problemas fundamentales como: la desnutrición infantil en niños (as) menores de 3 años de edad, el alto índice de parasitosis, infecciones respiratorias agudas, enfermedades diarreicas agudas, la muerte materna, violencia familiar, alcoholismo, entre otros; que de alguna manera está relacionado con las externalidades ambientales. El presupuesto participativo tenía sus propias características, pocos demandábamos los proyectos con enfoque de desarrollo social y ambiental; era más infra estructuralistas que ambientalistas, aprobaron proyectos de infraestructura sin ver los impactos ambientales que causa o podría causar su ejecución, en virtud a esta evidencia; en el año 2009, conjuntamente con los responsables de salud, promovimos la visita del Fiscal Ambiental a Vilcas Huamán, primera intervención de evaluación y fiscalización ambiental; sus observaciones, de manera reiterativa, al botadero de residuos sólidos ubicado en Paqchapampa, luego a la laguna de oxidación de Yacuraquina; el alcalde de aquel entonces hizo caso omiso a estas consideraciones, ganándose como premio, en el año 2010, una demanda penal

por incurrir en delito ambiental que generó una crisis positiva, puesto que despertó niveles de interés en las autoridades, y negativo puesto que el alcalde ha incluido, en la demanda, a personas que veníamos exigiendo soluciones a estos problemas ambientales. Ahora la Ley está dada en los diferentes niveles, creo estamos ganando la batalla, lo que nos queda estudiar, entender, difundir y aplicar, para ello se requiere dinero sin ello ha de ser un saludo a la bandera.

EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL, es importante escudriñar y definir el problema ambiental, luego entender con claridad las diferentes normas legales que regula los procesos de intervención a la situación de interés del entorno físico que rodea a la persona humana, formado por valores naturales, sociales y culturales. El 05 marzo del 2009, se publica en el Diario "El Peruano" la **Ley 29325**, Cuyo Objetivo de esta norma es crear el Sistema de Evaluación y Fiscalización Ambiental, cuyo ente rector es el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), cuyo ámbito de aplicación se extiende a toda persona natural o jurídica, pública o privada, principalmente para las entidades del Gobierno Nacional, Regional y Local que ejercen funciones de Evaluación, Supervisión, fiscalización, control y potestad sancionadora en materia ambiental, todo ello en concordancia con las Leyes 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental; **Ley 28611** Ley General del Ambiente y la Política Nacional del Ambiente y de más normas, políticas, planes, estrategias, programas y acciones destinadas a coadyuvar a la existencia de ecosistema saludable, viables y funcional al desarrollo de las actividades productivas y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales que contribuyan a una efectiva gestión y protección del ambiente, de la biodiversidad, poniendo como centro de atención a los niños, niñas y adolescentes, como un fin dentro de la cadena de resultados. La **Ley Nº 30011**, publicado el 26 de abril del 2013, ley que modifica los artículos 10, 11, 13, 15, 17 y 19, así como la sexta y séptima disposiciones complementarias finales de la Ley 29325; artículo 10, de la Ley 30011, define que el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), cuenta con un Tribunal de Fiscalización Ambiental (TFA) que ejerce funciones como última instancia administrativa. El artículo 11, de la Ley 30011, define las funciones generales, indicando que, el ejercicio de la fiscalización ambiental comprende las funciones de Evaluación, Supervisión, Fiscalización y Sanción destinadas a asegurar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables establecidas en la legislación ambiental y en las disposiciones dadas por OEFA. **La función Evaluadora**, comprende las acciones de vigilancia, monitoreo. **La función Supervisora** Directa, comprende la facultad de realizar acciones de seguimiento y verificación a los administrados, es más comprende la facultad de dictar las

medidas preventivas, entre otros. **La función Fiscalizadora y Sancionadora**, comprende la facultad de investigar la omisión de posibles infracciones administrativas sancionables, dentro del marco establecido por las normas legales, las **Entidades de Fiscalización Ambiental (EFA)**, en este caso la **Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán**, cuyas competencias específicas y compartidas está regulado, por los artículos 69, 73, 80 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto Supremo N° 085-2003-PCM, Ley 27314, Ley General de Residuos Sólidos, modificado por el Decreto Legislativo N° 1065; Ley N° 28256, Ley que regula el transporte terrestre de materiales y residuos peligrosos; Reglamento de la Ley N° 29419, Ley que regula la actividad de reciclaje, D.S. N° 005-2010-MINAM, en su artículo 7°, en concordancia con lo establecido por la Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Distritales y Provinciales, dentro de su jurisdicción, son responsables de Fiscalizar las actividades de segregación y recolección selectiva de residuos sólidos y formalización de operadores de reciclaje, el artículo 50°, DEFINE las funciones, las acciones fiscalización, de las Municipalidades; que comprende acciones de vigilancia, control, seguimiento y verificación de las externalidades ambientales.

Hay muchas preguntas orientadoras y de alta preocupación sobre el ambiente: ¿Es muy grave el estado de nuestro planeta?; ¿Las ciudades están en crisis?; ¿La contaminación vehicular, nos hace mucho daño y cuál es su solución?; ¿A qué se debe la crisis del campo?; ¿Las leyes, reformas, protocolos, acuerdos ambientales en el mundo, en el Perú, en la región de Ayacucho, en Vilcas Huamán solucionarán el problema?; EL PROTOCOLO DE KIOTO, suscrito el 9 de diciembre de 1997, ¿ EN QUE MEDIDA HA DISMINUIDO LA EMISIÓN DE GASES CON EFECTO INVERNADERO, EN LOS PAISES DESARROLLADOS?. En virtud a ello es de alta preocupación el diseño de procesos y procedimiento para formar la red de coordinación para definir las reglas de juego como: Que evaluar, como evaluar, cuando evaluar, con quienes evaluar, para que evaluar.



**Revolución industrial; para mejorar la calidad de vida. Será así?**



Así se ve la tierra y la luna desde Saturno. Distancia: 1.5 mil millones de kilómetros de distancia.

Esta imagen de la tierra nos recuerda cuán pequeño es nuestro hogar planetario en la vastedad del universo, pero también da testimonio de la ingenuidad de los ciudadanos de este pequeño planeta.

## **2.- MARCO LEGAL**

### **FORMULACIÓN Y AVANCES, EN EL TIEMPO, DE MARCOS NORMATIVOS EN MATERIA AMBIENTAL EN EL PERÚ.**

**1990.-** Se aprobó en Código del Medio ambiente.

**1992.-** El Decreto Legislativo 757, divide las competencias ambientales en sectores.

**1994.-** Creación del Consejo Nacional del Ambiente-CONAM.

**2001.-** Se aprobó la Ley del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

**2004.-** Se promulgó la Ley del Sistema Nacional de Gestión Ambiental (SNGA)

**2005.-** Aprobación de la Ley General del Ambiente

**2008.-** Creación del Ministerio del Ambiente.

**2009.-** Se aprobó el Reglamento de la Ley del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental. Y la Ley de SINEFA.

**2009.-** Ley N° 29325, Ley del Sistema de Evaluación y Fiscalización Ambiental.

### **MARCO LEGAL QUE NOS ORIENTARÁ EL PROCESO DE FISCALIZACIÓN**

**1.- Ley General de Salud, N° 26842,** promulgado el 9 de julio de 1997

Establecer las normas de salud ambiental, monitorear y evaluar su cumplimiento y Conducir la vigilancia de riesgos ambientales y la planificación de medidas de prevención y control.

**2.- Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades. Art. 80°** Saneamiento, salubridad y salud: Establece las funciones exclusivas de fiscalizar y realizar labores de control respecto de la emisión de humos, ruidos y demás elementos contaminantes de la atmósfera y el ambiente.

3.- **Ley N° 30011**, publicado el 26 de abril del 2013, ley que modifica los artículos 10, 11,13,15,17y 19, así como la sexta y séptima disposiciones complementarias finales de la Ley 29325, Ley de Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental.

4.- **Ley 28245, Ley Marco del Sistema de Gestión Ambiental**, el objetivo de esta Ley es asegurar el más eficaz cumplimiento de los objetivos ambientales de las entidades públicas; fortalecer los mecanismos de transectorialidad en la gestión ambiental, y a las entidades sectoriales, regionales y locales en el ejercicio de sus atribuciones ambientales a fin de garantizar que cumplan con sus funciones y de asegurar que se evite en el ejercicio de ellas superposiciones, omisiones, duplicidad, vacíos o conflictos. Aprueba la creación del Consejo Ambiental Municipal (CAM).

5.-**Decreto Supremo N° 085-2003-PCM**, Reglamento de estándares de calidad ambiental para ruido.

6.- **Decreto Supremo N° 008-2005-PCM**, **establece, que**, la fiscalización ambiental comprende las acciones de vigilancia, control, seguimiento, verificación y otras similares, que realizar las autoridades competentes a fin de asegurar el cumplimiento de las normas y obligaciones establecidas por ley y la normativa correspondiente.

7.- **Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General**

- Art. 105.- La presente Ley tiene por finalidad establecer el régimen jurídico aplicable para que la actuación de la Administración Pública sirva a la protección del interés general, garantizando los derechos e intereses de los administrados y con sujeción al ordenamiento constitucional y jurídico en general.

8.- **Decreto Legislativo N° 1065 – D. L.** que modifica la Ley N° 27314 - Ley General de Residuos Sólidos.

9.- **Decreto Supremo N° 057-2004-PCM. Art. 8°.-** La municipalidad, tanto provincial como distrital, es responsable por la gestión y manejo de los residuos de origen domiciliario, comercial y de aquellos similares a éstos originados por otras actividades.

10.- **Decreto Supremo N° 005-2010-MINAM**, *Reglamento de la Ley N° 29419 – Ley que regula la actividad de procesos de reciclaje.*

11.- **Decreto Supremo 001-2012-MINAM –** Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.

12.- **Ley N° 27446 – promulgado el 10 de abril del 2001**, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, modificada por el Decreto Legislativo N° 1078.-



**13.- Ley N° 28611 – Ley General del Ambiente. Artículo III.- Del derecho a la participación en la gestión ambiental**

Toda persona tiene el derecho a participar responsablemente en los procesos de toma de decisiones, así como en la definición y aplicación de las políticas y medidas relativas al ambiente y sus componentes, que se adopten en cada uno de los niveles de gobierno.

**14.- Ley 27867 - Ley Orgánica de Gobierno Regionales**

**15.-Ley N° 28221**, Ley que regula el derecho por extracción de materiales de los álveos o cauces de los ríos por las municipalidades.

**16.- Ley N° 26834 (04.Jul.97)**, Ley de Áreas Naturales Protegidas

**17.- LEY N° 26839 (16.JUL.97)** “Ley sobre la Conservación y Aprovechamiento Sostenible de la Diversidad Biológica”

**18.-Ley N° 29263 (Octubre 2008), Código Penal.- En el Artículo 308-A.** de Tráfico ilegal de especies acuáticas de la flora y fauna silvestre Protegidas y **Artículo 308-C** de depredación de flora y fauna silvestre protegida, indican que la pena privativa de libertad no debe ser menor de tres años ni mayor de cinco años. **Artículo 310.-** Delitos contra los bosques o formaciones boscosas, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de tres años ni mayor de seis años y con prestación de servicios comunitarios de cuarenta a ochenta jornadas el que, sin contar con permiso, licencia, autorización o concesión otorgada por autoridad competente, **destruye, quema, daña o tala, en todo o en parte, bosques u otras formaciones boscosas, sean naturales o plantaciones.**

**19.- Decreto Legislativo 613.-** Código del Medio Ambiente y Recursos Naturales.

### **3.- DEFINICIONES DE SIGLAS:**

- **PTAR.- Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Domésticos o Municipales.** Infraestructura de procesos que permite la depuración de aguas residuales municipales.
- **MINAM .- Ministerio del Ambiente**
- **LMP.- Límite Máximo Permisible.- Es la medida de la concentración o el grado de elementos físicos, químicos y biológicos que caracteriza a una descara o emisión, de ser en exceso causa o puede causar daños a la salud y al bienestar de personas y al ambiente.**

- **Protocolo de Monitoreo (PM).**- Procedimiento y metodologías establecidas que deben cumplirse en los programas de monitoreo.
- **Caudal Ecológico (CE).**- Es el volumen de agua que se debe mantener en las fuentes naturales de agua para la protección o conservación de los ecosistemas involucrados
- **OEFA.**-Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental
- **PLANEFA.**- Plan Anual Estratégico de Evaluación y Fiscalización Ambiental.
- **EFA:** Entidades de Fiscalización Ambiental
- **ECA:** Estándar de Calidad Ambiental
- **SCA:** Estándar de Calidad Aire
- **PIGARS:** Plan Integral de Gestión de Residuos Sólidos
- **SIGRES:** Sistema Integral de la Gestión de los Residuos Sólidos.
- **PAVER:** Programa de Adecuación de Vertimientos y Re uso de Agua Residual.
- **DIGESA:** Dirección General de Salud Ambiental
- **DIRESA:** Dirección Regional de Salud
- **ANA-DCPRH:** Dirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos de Autoridad Nacional de Agua.
- **DREM.**- Dirección Regional de Energía y Minas
- **SERNANP.**- Servicio Nacional de Área Naturales Protegidas por el Estado.
- **ALA.**- Autoridad Local de Agua.

## **4.- CARACTERIZACIÓN.**

### **4.1.- ESTADO SITUACIONAL DEL ENTORNO Y DE LA CALIDAD AMBIENTAL EN LA PROVINCIA DE VILCAS HUAMÁN.**

#### **4.1.1.- PROCESO Y PROCEDIMIENTO DE OBSERVACIÓN DE LA EXTERNALIDADES EN LA LOCALIDAD DE VILCAS HUAMAN.**

Lo primero que se ha hecho es salir al campo y visitar a los barrios de la localidad de Vilcas Huamán y a las comunidades, para observar que pasa con la higiene, salud de la familia comunera, de los niños, niña y adolescente y del ambiente.

Observar nuestra realidad, sirve para ver cuál es la verdadera situación sanitaria de nuestra comunidad, así podemos enfrentar los problemas que requieren una solución inmediata a través de un procesos de fiscalización.

Los humanos son racionales y los humanos desean vivir. El derecho natural indica que hay que vivir de acuerdo a cómo somos, de acuerdo con nuestra naturaleza humana. Si no fuera así nos autodestruiríamos. La Ley Natural es un orden normativo armónico (o sistemático) que interrelaciona a todos los seres visibles que están ligados al hecho de existir.



### CONTAMINACIÓN DE AGUAS POR EFLUENTES LÍQUIDOS DOMILIARIOS Y RESIDUOS SÓLIDOS

DECRETO LEY N° 17752, DEL 24 DE JULIO DE 1969; LEY GENERAL DE AGUAS.-

**Limita el vertimiento de residuos sólidos, líquidos o gaseosos, que puedan contaminar las aguas del país.**





CONTAMINACIÓN DE AGUA, TIERRA Y AIRE POR DERRAME DE ACEITE, RESIDUOS TECNOLÓGICOS, EMISIÓN DE GASES TÓXICOS Y RUIDOS MOLESTOSOS (VEHÍCULOS MOTORIZADOS)





CONTAMINACIÓN DEL SUELO Y  
AGUA POR RESIDUOS  
TECNOLÓGICO Y HOSPITALARIO  
DECRETO SUPREMO N° 01-2012-  
MINAM.-

CON LO QUE SE APRUEBA EL  
REGLAMENTO NACIONAL DE  
GESTIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS  
DE PARATOS ELECTRICOS Y  
ELECTRÓNICO



## **CONTAMINACIÓN DE TIERRA POR RESIDUOS SÓLIDOS DOMILIARIOS.**

La Constitución Política del Estado, promulgada en el año 1993.- **Garantiza** el derecho que tiene toda persona a la protección de su salud y gozar de un ambiente equilibrado. Establece asimismo que es el Estado quien determina las políticas nacionales de salud y ambiente.





## EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA E IMPACTOS AMBIENTALES.-

Ley del Sistema Nacional de  
Evaluación del Impacto Ambiental  
No. 27446, del 23 de Abril del  
2001.

Establece un proceso uniforme  
que comprende los  
requerimientos, etapas, y alcances  
de cualquier proyecto que  
implique actividades,  
construcciones u obras que  
puedan causar impactos  
ambientales negativos,  
involucrando la participación  
ciudadana en dicho proceso

Las Imágenes, define realmente la relación de influencia entre la sociedad, salud y el ambiente. Donde nuestras actividades económicas, culturales, entre otros de día a día, vienen constituyendo invariablemente un poderoso factor de impacto sobre el planeta, introduciendo cambios, que de forma voluntaria o involuntariamente está generando.

El ser humano al interactuar con el conjunto de elementos abióticos (energía solar, suelo, agua y aire) y bióticos (organismos vivos) que lo rodea, puede influir negativamente sobre él produciendo efectos indeseados con consecuencias muchas veces irreversibles. Cuando ello ocurre estamos en presencia de un problema ecológico o ambiental. El gran interrogante es **¿ y ahora que hacemos?**. En principio es importante ubicarnos, luego identificar problemas, situación de interés ha de ser comunicado a la autoridad del gobierno local, para construir un escenario de voluntad política, luego sensibilizar a la comunidad para lograr su participación; adjunto a ello formular un proyecto, con propuestas económicas y financiera, con un enfoque de gestión y presupuesto con resultados.

#### **4.1.1.- RESUMEN GEOGRÁFICO:**

El territorio de la Provincia de Vilcas Huamán-Ayacucho, se encuentra localizado dentro de la cadena andina (35% a 45%) lo cual le confiere una fisiografía heterogénea con paisajes y ecosistemas especiales y diversas. Los sucesivos acontecimientos geológicos que se han producido en esta región, a lo largo de las eras y Periodos Geológicos, posiblemente sean los responsables de la distribución espacial y en tiempo de los diferentes tipos de rocas que conforman este territorio; caracterizado por sucesivos estilos tectónicos, erosivos, sedimentológicos, estratigráficos, y estructurales; los cuales han ido modelando su morfología y relieve, determinando así, la configuración geológica actual. Las unidades geológicas han sido clasificadas de acuerdo a sus características litológicas, estratigráficas, estructurales y orden de ocurrencia en el tiempo; lo cual permite diferenciar el lito estratigráficas, en general, en esta zona abunda las rocas sedimentarias, rocas ígneas (volcánicas e intrusivas), rocas metamórficas, cuyas edades varían desde el Pre-cambriano hasta el Cuaternario reciente, DEFINIDOS EN TRES PISOS ECOLÓGICOS. Condiciones que le otorga a Vilcas Huamán, una zona tan especial, como el Cusco, donde se desarrolló muchas culturas desde 20 000 años antes de la era cristiana, ocuparon este lugar organizaciones triviales, luego los Aymaras, Los Chankas, los Chavines,



Wamanies y los Incas; también un espacio andino de privilegio, por los españoles, por su riqueza natural.

#### **4.1.2.-UBICACIÓN:**

Actualmente, la provincia de Vilcas Huamán está ubicada en el extremo centro este del departamento de Ayacucho, entre las coordenadas 13° 31'40" 13° 51'39" de Latitud Sur y 73° 45'24" y 73° 59'51" de Longitud Oeste del meridiano de Greenwich. Se encuentra a 119.5 kilómetros de la ciudad de Huamanga. **LIMITES:**

- Por el Este : Limita, con la provincia de Chincheros (Dpto. Apurímac).
- Por el Oeste: Limita, con las provincias de: Víctor Fajardo, Cangallo y Huamanga.
- Por el Norte: Limita, con la provincia de Huamanga.
- Por el Sur : Limita, con la prov. de Sucre (Dpto. de Ayacucho) y Andahuaylas (Dpto. de Apurímac).

#### **4.1.3.- ACCESO:**

La ruta para llegar a localidad de Vilcas Huamán, inicia con la vía nacional ASFALTADA en la ciudad de Huamanga, hasta el abra de Toqto con un recorrido de 43.30 Km.; continua con la vía afirmada departamental D103 hasta el desvío denominado Condorccocho, la distancia de recorrido es de 16.40 Km., en dicho lugar empalma con la ruta departamental afirmada D105, atravesando el distrito de Vischongo en el Km. 35.00, hasta llegar a la ciudad arqueológica de Vilcas Huamán en el Km. 56.30., de ahí se empalma a los distrito de Concepción, Carhuanca, Huambalpa, Accomarca, Independencia y Saurama.

#### **4.1.4.- POBLACIÓN: aspecto social**

##### **Prov. Vilcas Huamán: Población por distritos (2007)**

Distrito	N° hab.	%
Vilcashuamán	8,300	35.2
Accomarca	1,357	5.8
Carhuanca	1,149	4.9
Concepción	2,885	12.2
Huambalpa	2,212	4.4

Independencia	1,815	7.7
Saurama	1,464	6.2
Vischongo	4,418	18.7
<b>Total</b>	<b>23,600</b>	<b>100.0</b>

Fuente: INEI - Censos Nacionales 2007: XI de Población y VI de Vivienda.

## Población por edad

Distrito	Total	Grandes grupos de edad					
		Menos de 1	1-14	15-29	30-44	45-64	65 a más
Vilcashuamán	8,300	117	2,876	1,883	1,507	1,159	758
Accomarca	1,357	21	404	248	214	235	235
Carhuanca	1,149	11	340	187	177	211	223
Concepción	2,885	56	1,024	590	509	394	312
Huambalpa	2,212	43	725	418	347	350	329
Independencia	1,815	17	574	348	320	294	262
Saurama	1,464	17	537	282	210	237	181
Vischongo	4,418	81	1,538	949	737	624	489
<b>Total</b>	<b>23,600</b>	<b>363</b>	<b>8,018</b>	<b>4,905</b>	<b>4,021</b>	<b>3,504</b>	<b>2,789</b>

### 4.1.5.- ¿CÓMO ESTAMOS EN LA SALUD PÚBLICA?

Prevalencia de desnutrición crónica (t/e) en niños menores de 36 meses de edad, según distrito- (Diciembre 2008 - abril 2009)

Distrito	Prevalencia (%)
Huambalpa	45.70
Saurama	44.30
Carhuanca	37.00
Concepción	31.80
Independencia	29.80
VilcasHuamán	27.80
Vischongo	23.40
Accomarca	18.80
<b>Provincial</b>	<b>30.6</b>

Fuente: Encuesta de línea de base de la desnutrición infantil y sus determinantes en la región Ayacucho,

Diciembre 2008-abril 2009-GRA.

**Prov. Vilcas Huamán: Prevalencia de la desnutrición crónica infantil,**

**Por distritos – 2008 (%)**

Distrito	Desnutrición			Sobrepeso	Obeso
	Crónica	Global	Aguda		
Vilcashuamán	29.4	11.7	1.4	3.5	0.7
Accomarca	26.8	9.5	0.5	2.2	0.3
Carhuanca	36.9	13.8	1.4	3.6	0.7
Concepción	21.4	15.9	2.0	1.0	0.1
Huambalpa	36.3	14.6	1.6	2.4	0.1
Independencia	27.3	13.2	4.9	4.3	2.4
Saurama	48.1	18.8	3.1	1.9	0.6
Vischongo	39.0	16.2	1.7	3.6	1.5

Fuente: Base de datos del SIEN 2008- DIRESA.

**Prov. Vilcas Huamán: Mortalidad general según daños**

Daños	Daños	2002		2007		2008	
		Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%
X	Enfermedades del sistema respiratorio	9	23,7	7	8,4	29	30.5
XI	Enfermedades del sistema digestivo	8	21,0	7	8,4	23	24.2
IX	Enfermedades de sistema circulatorio	7	18,4	45	54,2	17	17.9
XIV	Enfermedades del sistema genito urinario	6	15,9	2	2,4	4	4.2
II	Tumores	4	10,5	6	7,2	8	8.4
XIX	Envenenamientos y algunos otras consecuencia de causas externas	3	7,9	8	9,6	6	6.3
XVI	Ciertas afecciones originados en el periodo perinatal	1	2,6	2	2,4		
III	Enfermedades de la sangre .org. hemat. icer.afec.mec.			3	3,6	1	1.0
I	Ciertas enfermedades infecciones y parasitarias			2	2,4	2	2.1
XII	Enfermedades de la piel y del tejido subcutáneo			1	1,2		
VI	Enfermedades del sistema nervioso					3	3.2
	<b>Total</b>	<b>38</b>	<b>100.0</b>	<b>83</b>	<b>100.0</b>	<b>95</b>	<b>100.0</b>

Fuente: Of. Estadística M.R Vilcas Huamán.

**Prov. Vilcashuamán: Morbilidad en mujeres en edad fértil**

**por consulta externa según daños (2008 )**

Nro.	Morbilidad MEF Lista 6/67 - CIE 10	Casos	Porcentaje	% Acum.
1	Infecciones de vías respiratorias agudas	2133	23.88	23.88
2	Afecciones dentales y periodontales	832	9.31	33.19
3	Enfermedades de otras partes del aparato digestivo	797	8.92	42.11
4	Otras enfermedades del aparato respiratorio	743	8.32	50.43
5	Enfermedades del aparato urinario	705	7.89	58.32
6	Enfermedades del sistema nervioso	531	5.94	64.27
7	Enfermedades de los órganos genitales femeninos	497	5.56	69.83
8	Enfermedades del sistema osteomuscular y del tejido conjuntivo	342	3.83	73.66
9	Infecciones de transmisión sexual	265	2.97	76.63
10	Otras enfermedades infecciosas y parasitarias y secuelas El y P.	232	2.60	79.22
	<b>Demás enfermedades</b>	<b>975</b>	<b>20.75</b>	<b>100.0</b>
	<b>Total de enfermedades</b>	<b>8933</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>

Fuente: HIS Estadística e Informática 2008 / Elaboración: Oficina Epidemiología

**Prov. Vilcashuamán: Morbilidad en el adulto mayor por consulta externa según daños (2008 )**

Nro.	Morbilidad Adulto Mayor Lista 6/67 - CIE 10	Casos	Porcentaje	% Acum.
1	Enfermedades del sistema osteomuscular y del tejido conjuntivo	787	20.59	20.59
2	Otras enfermedades del aparato respiratorio	515	13.47	34.07
3	Enfermedades de otras partes del aparato digestivo	477	12.48	46.55
4	Infecciones de vías respiratorias agudas	476	12.45	59.00
5	Enfermedades del aparato urinario	271	7.09	66.09
6	Enfermedades del sistema nervioso	204	5.34	71.43
7	Enfermedades infecciosas intestinales	146	3.82	75.25
8	Enfermedad hipertensiva	133	3.48	78.73
9	Trastornos del ojo y sus anexos	127	3.32	82.05
10	Traumatismos que afectan múltiples regiones del cuerpo	94	2.46	84.51
	<b>Demás enfermedades</b>	<b>302</b>	<b>15.48</b>	<b>100.0</b>
	<b>Total de enfermedades</b>	<b>3822</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>

Fuente: HIS Estadística e Informática 2008 / Elaboración: Oficina Epidemiología

**Prov. Vilcashuamán: Morbilidad del adulto mayor por consulta  
externa según daños (2008 )**

<b>Nro.</b>	<b>Morbilidad Adulto Lista 6/67 - CIE 10</b>	<b>Casos</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>% Acum.</b>
1	Infecciones de vías respiratorias agudas	2936	22.37	22.37
2	Enfermedades de otras partes del aparato digestivo	1363	10.38	32.75
3	Otras enfermedades del aparato respiratorio	1286	9.80	42.55
4	Afecciones dentales	972	7.40	49.95
5	Enfermedades del aparato urinario	949	7.23	57.18
6	Enfermedades del sistema osteomuscular y del tejido conjuntivo	852	6.49	63.67
7	Enfermedades del sistema nervioso	743	5.66	69.33
8	Enfermedades de los órganos genitales femeninos	483	3.68	73.01
9	Enfermedades infecciosas intestinales	353	2.69	75.70
10	Trastornos del ojo y sus anexos	333	2.54	78.24
	<b>Demás enfermedades</b>	<b>1528</b>	<b>21.7</b>	<b>100.0</b>
	<b>Total de enfermedades</b>	<b>13127</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>

Fuente: HIS Estadística e Informática 2008 / Elaboración: Oficina Epidemiología

**Prov. Vilcashuamán: Morbilidad en adolescentes por consulta  
externa según daños (2008 )**

<b>Nro.</b>	<b>Morbilidad Adolescente Lista 6/67 - CIE 10</b>	<b>Casos</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>% Acum.</b>
1	Infecciones de vías respiratorias agudas	2400	33.70	33.70
2	Afecciones dentales y peri dentales	1390	19.52	53.22
3	Otras enfermedades infecciosas y parasitarias y secuelas de las enfermedades infecciosas y parasitarias	532	7.47	60.69
4	Enfermedades de las glándulas endocrinas y metabólicas	387	5.43	66.13
5	Deficiencias de la nutrición	331	4.65	70.78
6	Enfermedades del sistema nervioso	234	3.29	74.06
7	Enfermedades de otras partes del aparato digestivo	223	3.13	77.19
8	Enfermedades infecciosas intestinales	220	3.09	80.28

9	Otras enfermedades del aparato respiratorio	205	2.88	83.16
10	Enfermedad de la piel y del tejido subcutáneo	138	1.94	85.10
	<b>Demás enfermedades</b>	<b>593</b>	<b>14.88</b>	<b>100.0</b>
	<b>Total de enfermedades</b>	<b>7121</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>

Fuente: HIS Estadística e Informática 2008 / Elaboración: Oficina Epidemiología

#### 4.1.6.- RESUMEN:

##### **Mortalidad**

Las principales causas de la mortalidad en la provincia de Vilcas Huamán están relacionadas con las enfermedades del sistema respiratorio, digestivo, circulatorio, genito urinario, tumores y envenenamientos, todo ello definido por una relación de influencia con problemas ambientales.

##### **Morbilidad**

Teniendo en cuenta que las tasas de morbilidad y la incidencia de las causas en cada uno de grupos poblacionales de atención y de análisis, es un referente importante para priorizar y diseñar políticas y estrategias de intervención, hemos visto por conveniente mostrar algunos cuadros relacionados con el tema. En ellos se precisan, mayormente, las 15 primeras causas.

El consolidado de la información de las atenciones en los EE. SS de la micro red de Vilcas Huamán, entre los años 2003 y 2008, muestran que el 46.3% de las causas de la morbilidad general, han sido las infecciones de las vías respiratorias agudas y las afecciones dentales y peri dentales, seguidas por otras enfermedades infecciosas y parasitarias, enfermedades infecciosas intestinales, enfermedades de otras zonas del aparato digestivo y deficiencias de nutrición.

Considerando naturaleza de las causas, bien se puede decir que se trata mayormente de enfermedades previsibles, con los cuales el ejercicio del cuidado de la salud de las personas juega un rol determinante. En efecto, precisa priorizar la labor educativa desde muy temprana edad, sobre todo, en las instituciones educativas.

En el caso de la morbilidad neonatal, el 73.1% de las causas está atribuidas a ciertas afecciones originadas en el período prenatal y las infecciones de las vías respiratorias agudas.

**ANÁLISIS DE RECURSOS Y SISTEMA DE DINÁMICA DE PRODUCCIÓN DE VILCAS HUAMÁN.** Es importante realizar el análisis de las actividades de la familia comunera, para determinar la generación de externalidades, para su control y fiscalización, con enfoque ambiental.

### **COMPOSICIÓN FAMILIAR.**

La familia constituye el núcleo social básico de la comunidad, tanto desde el punto de vista de la producción, como desde el punto de vista de la organización comunal, tanto desde el punto de vista de infancia. Una institución donde ubicamos a los niños, niñas menores de tres años de edad, con diversos intereses económicos, sociales, culturales y de desarrollo. Por esta razón, hemos tomado como una unidad mínima de análisis a la familia nuclear de Vilcas Huamán. En primer lugar la familia comunera de la provincia, está compuesto por número de personas que oscila entre un mínimo de dos y un máximo de ocho. Dentro de esta estructura los varones de 12 a 60 años representan como una fuerza potencial de trabajo, que intercambian sus actividades económicas a través del ayni, trabajos asalariados o migración temporalmente a las ciudades en busca de empleo, entre otros. En cuanto a la participación de las damas de 12 a 60 años son muy diversas, sus múltiples quehaceres como: el cuidado de los bebés, ayudar en la siembra, aporque, desyerbe, cosecha, pastoreo de ganados, cocinar, vender en la feria de Vilcas Huamán, fiestas patronales y de carnaval, son consideradas como de apoyo y complementario dentro de la carga de división de trabajo familiar. En este proceso hay una generación de desperdicios sólidos, que hasta cierto punto existe debilidades en el manejo; como producto de ello se percibe puntos de disposición final en las carreteras, en los caminos de herradura, en las quebradas, al borde de las carreteras, entre otros, que presenta el nivel cultural de la población y la capacidad de gestión institucional.

## **PRODUCCIÓN AGRÍCOPECUARIA E INGRESOS DE SUBSISTENCIA FAMILIAR.**

Previo un análisis basado, en su propia organización y desde su propia perspectiva de los comuneros y de la comunidad, trataremos de explicar los múltiples problemas de orden social, económico, ambiental, institucional y político. En principio empezaremos a entender el volumen mínimo de productos más ingresos, que permiten la subsistencia y reproducción de cada familia.

El producto – ingreso, está compuesto de la siguiente manera:

(A) producción o producto destinado para el autoconsumo, de una determinada familia, y en un tiempo determinado.

(B) ingreso monetario por venta de una parte de la producción agrícola, ganadera y de productos transformados, no auto consumida; de una determinada familia, y en un tiempo determinado.

(C) ingreso monetario por venta de la fuerza de trabajo, de una determinada familia, y en un tiempo determinado.

Es más se ha percibido, que la producción anual total, varía en la cantidad y/o volumen de acuerdo al grado de riqueza de cada familia. Para la familia pobre o muy pobre; el producto - ingreso es menor o igual que los necesarios para subsistir, lo cual obliga a buscar fuentes adicionales de ingreso, vendiendo su fuerza de trabajo, poniendo, a su familia, a un nivel de riesgo entre alto y muy alto. En este proceso se percibe un fenómeno ambiental que requiere un tratamiento de urgencia y de emergencia. El riego a los terrenos de cultivo con aguas servidas; donde en algún momento de constituyen los niños, niñas, conjuntamente con sus madres, especialmente en el momento del almuerzo, los infantes entre los juegos manipulan las aguas servidas con excretas humanas,



luego corren al lugar del almuerzo toma un puñado de alimento, papa o mote e ingieren, actitud que se toma de alto riesgo para la salud de los infantes.

### **ROGRAMAS SOCIALES.**

d) Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres JUNTOS, que tiene como objetivo el desarrollo humano y el desarrollo de capacidades en especial de las futuras generaciones. Un ingreso de 100 nuevos soles mensuales, que ayuda de todas maneras a la familia comunera de extrema pobreza, pero no soluciona problemas.

e) Pensión 65.- es un ingreso más para las personas de tercera edad. Estos programas generan externalidades negativas que requiere tratamiento, las beneficiarias cobran sus incentivos económicos, adquieren productos alimenticios envasados, u otros que llevan en plásticos; residuos que llegan a parar en caminos, quebradas, en ojos de agua, terrenos de cultivos, zonas de pastoreo. Es muy necesario intervenir y orientar de tal manera mantener limpia el ambiente para no terminar enterrados por basura, de aquí a cincuenta años.

### **¿CUÁLES SON LOS RECURSOS DE LA FAMILIA COMUNERA DE VILCAS HUAMÁN Y DISTRITOS?**

La producción agrícola y pecuaria, se organiza sobre la base de los recursos familiares y recursos comunales. En las comunidades de la provincia de Vilcas Huamán y distritos se ha observado, la predominancia de los recursos familiares sobre los recursos comunales, esto por las características de ser eminentemente agrícola y pecuaria. Los recursos individuales de cada familia están conformados en orden de importancia por: tierras, ganado, herramientas, y un fondo de dinero, y otro ingreso económico por regalía. Sobre la base de estos recursos se organiza la producción y las oportunidades de desarrollo; con generación de externalidades

como los agroquímicos, residuos inorgánicos y orgánicos que requiere un tratamiento de urgencia y de emergencia.

**La tierra.-** es el recurso más importante para los comuneros y para la comunidad, pero al mismo tiempo es un recurso limitado; y su escasez no es solamente una cuestión natural sino social, pues es el fruto de la organización antigua de la producción, dominación de los terratenientes sobre la comunidad, la familia comunera poseía tierras menos productivas y a la vez limitada que no les permitía la auto subsistencia. En la fecha este fenómeno coexiste, puesto de que muchos de los vilquinos ricos, migraron a otras ciudades inclusive al extranjero, pero nadie los puede tocar sus tierras que dejaron, y muchos de ellos abandonados e improductivos. Los comuneros manifestaron ¿si siembro? Los dueños que está en Lima y en Estado Unidos, me puede denunciar.

El promedio de tenencia tierras de la familia comunera es:

1/8 de Ha para cultivo de maíz

1/8 de Ha para cultivo de habas, trigo, cebada

½ Ha para cultivo de papa, quinua.

Y pequeñas huerta de cultivo de hortalizas, de cultivo de árboles frutales sub tropicales en las partes bajas como en la rivera del valle de Pampas. La tenencia es eminentemente desigual, y el problema de tierra es fuerte, así como la erosión y la contaminación.

**Ganado.-**Es el recurso muy importante, después de la tierra. En general la agricultura y pequeña ganadería son inseparables dentro de la economía de la familia comunera de Vilcas Huamán, y existe una relación biunívoca entre ambos recursos, a veces conflictiva por los daños que ocasiona los ganados vacunos, caprinos, porcinos, etc. como consecuencia de deficiente administración de cultivo de pastos y manejo control de animales. El poco ganado que tiene la familia comunera no solo sirve para complementar la producción sino también como elemento de reserva, de valor potencial, al cual acuden en caso de necesidad.

Los animales más importantes que se ha identificado en este espacio andino de Vilcas Huamán y distritos son: vacunos, ovinos, caprinos, porcinos y burritos, y animales menores, gallinas y cuyes. La tenencia de ganado promedio por familia es muy limitada, con desigualdades en la posesión de los diferentes tipos de ganados, como en el caso de la tierra; indicando cierta concentración en manos, de los llamados campesinos ricos, pero esta concentración no es lo suficientemente significativo para tipificar y dar la categoría de un ganadero. Además se ha identificado familias que no poseen ganados. Su importancia de la producción pecuaria, vacas, es triple: como reproductora, como productora de leche y carne; en cuanto a los toros, son animales de trabajo, finalmente proporciona carne y genera ingreso económico por venta.

Sobre la cantidad de ganado existente y su distribución, no es definitivamente lo más importante es más bien complementaria a la actividad agrícola. Además no asegura, para el 95% de la familia comunera de Vilcas Huamán, una producción e ingreso importante, que garantice la ingesta suficiente y balanceado de los niños y niñas. Estos elementos, y las condiciones impuestas por la incertidumbre de los fenómenos climáticos, sociales e institucionales son la base de la organización comunal.

Luego de los recursos de tierra y ganado, existen otros recursos, muy pocas veces identificados, que son el fruto del desarrollo de las fuerzas productivas y de la división de trabajo familiar y comunal, como las herramientas: lampa, pico, barreta, yugo, tacla, arado, serrucho, machete, hacha, etc. Que son bienes productivos. Otros como: radio, televisor, celulares, relojes, etc. que son bienes que no son utilizados en la producción. Pero generan en algún momento procesos de contaminación ambiental, que no puede pasar por desapercibido.

### **CONCLUSIÓN:**

Siendo la filosofía de prioridad, la protección de la salud de las personas humanas con enfoque a infancia, protección y preservación de los recursos naturales y biodiversidad biológica, protección de los sistemas y estilos de vida su nivel

cultural de las comunidades, y teniendo un conjunto de externalidades complejas con impactos negativos al ambiente y a la salud, es importante diseñar estrategia de intervención con resultados; principalmente en los dos componentes: A) PLAN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL; Consistente en acciones de monitoreo y vigilancia de la calidad ambiental. B) PLAN DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL, consistente en acciones de supervisión, fiscalización y sanción, incluyen las de evaluaciones para el soporte de la fiscalización. **Para cuyo fin se requiere una partida presupuestal, sin ello será imposible alcanzar los objetivos.** .

## **4.2.- INSTITUCIONALIDAD PARA LA FISCALIZACIÓN**

### **4.2.1.- NORMAS EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN- GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD.**

**.- LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ,** en su artículo 2º, reconoce que las personas es el fin supremo de la sociedad y del estado y privilegia el derecho fundamental a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida.

En sus artículos 66 al 69 dispone que el estado debe determinar la Política Nacional del Ambiente y que lo recursos nacionales renovables y no renovables, son patrimonio de la nación, precisando que el estado está obligado a promover la conservación de la diversidad biológica y las áreas naturales protegidas, en el territorio nacional.

**.- LEY 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES.-** en el artículo 73, numeral 3.1, del inciso “d” determina que una de las competencias específicas de las municipalidades es: formular, aprobar, ejecutar y monitorear los planes y políticas locales en materia ambiental, en concordancia con las políticas, normas y planes regionales, sectoriales

**.- LEY GENERAL DEL AMBIENTE (Ley 28611).-** En su artículo primero del título preliminar, determina que toda persona tiene derecho irrenunciable a vivir en un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida, y el deber de contribuir a una efectiva gestión ambiental y de proteger el ambiente, así como sus componentes, asegurando particularmente la salud de las personas en forma individual y colectiva, la conservación de la diversidad biológica, el

aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y el desarrollo sostenible del país.

**.- LEY GENERAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS (Ley 27314).**- el artículo 14, ordena; y manifiesta, que las municipalidades provinciales son responsables por la gestión de los residuos sólidos de origen domiciliarios, comercial y de aquellas actividades que generen residuos similares a esto, en todo el ámbito de su jurisdicción, efectuando las coordinaciones con el gobierno regional al que corresponden, para promover la ejecución, revalorización o adecuación de infraestructura para el manejo de residuos sólidos, así como para la erradicación de los botaderos que pongan en riesgo la salud de las personas y del ambiente. Están obligados a regular y fiscalizar el manejo y la prestación de los servicios de residuos sólidos de su jurisdicción.

**.-DECRETO SUPREMO N° 085-2003-PCM.**-aprueba el Reglamento de Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para ruidos, es más el artículo 14, ordena que las municipalidades provinciales y distritales son responsables de la vigilancia y monitoreo de la contaminación sonora

En mérito a estas normas legales, la Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán, está en proceso y procedimiento de implementar programas y actividades, así como las normas legales propias de la jurisdicción, para la gestión integral, sostenible y armónica del ambiente de Vilcas Huamán, esto en estrecha coordinación con el sector salud, agricultura, educación y la población en general. En virtud a ello tenemos las ordenanzas.

**.- ORDENANZA MUNICIPAL N° 007-2013-MPVH/A.**- con la que la Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán, aprueba la nueva Estructura Orgánica; con inclusión de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, con sus componentes Unidad de Saneamiento Ambiental, Unidad de Recursos Naturales, Gestión de Ecoeficiencia y Proyectos, Unidad de Evaluación y Fiscalización Ambiental.

**.- ORDENANZA MUNICIPAL N° 011-2009-MPVH/A.**- Con lo que establece el Marco Normativo del Régimen de Limpieza Pública 2010.

**.-ORDEDENANZA MUNICIPAL N° 001-2013-MPVH/A.**- con lo que se aprueba el reglamento de reconocimiento, registro, evaluación y fiscalización de las juntas administradoras de servicios de saneamiento-JASS

**.- ORDENANZA MUNICIPAL N° 010-2012-MPVH/A.**- Ordenanza con lo que se crea la Unidad Técnica Municipal de Agua y Saneamiento de la MPVH.

**.- ORDENANZA MUNICIPAL N° 019-2011-MPVH/A.-** Ordenanza que aprueba la creación de la Comisión Ambiental Municipal de la provincia de Vilcas Huamán.

**.- ORDENANZA MUNICIPAL N° 020-2011-MPVH/A.-** con lo que se aprueba la AGENDA AMBIENTAL Y EL PLAN DE ACCIÓN AMBIENTAL DE LA PROVINCIA DE VILCAS HUAMAN.

Con lo que podemos definir que hay avances, pero una de las limitaciones es la asignación presupuestal a la nueva estructura ambiental.

#### **4.2.2.- INFRAESTRUCTURA FÍSICA.-**

Se cuenta con una oficina administrativa provisional de manera transitoria, estamos en proceso de implementación.

#### **4.2.3.- EQUIPOS.-**

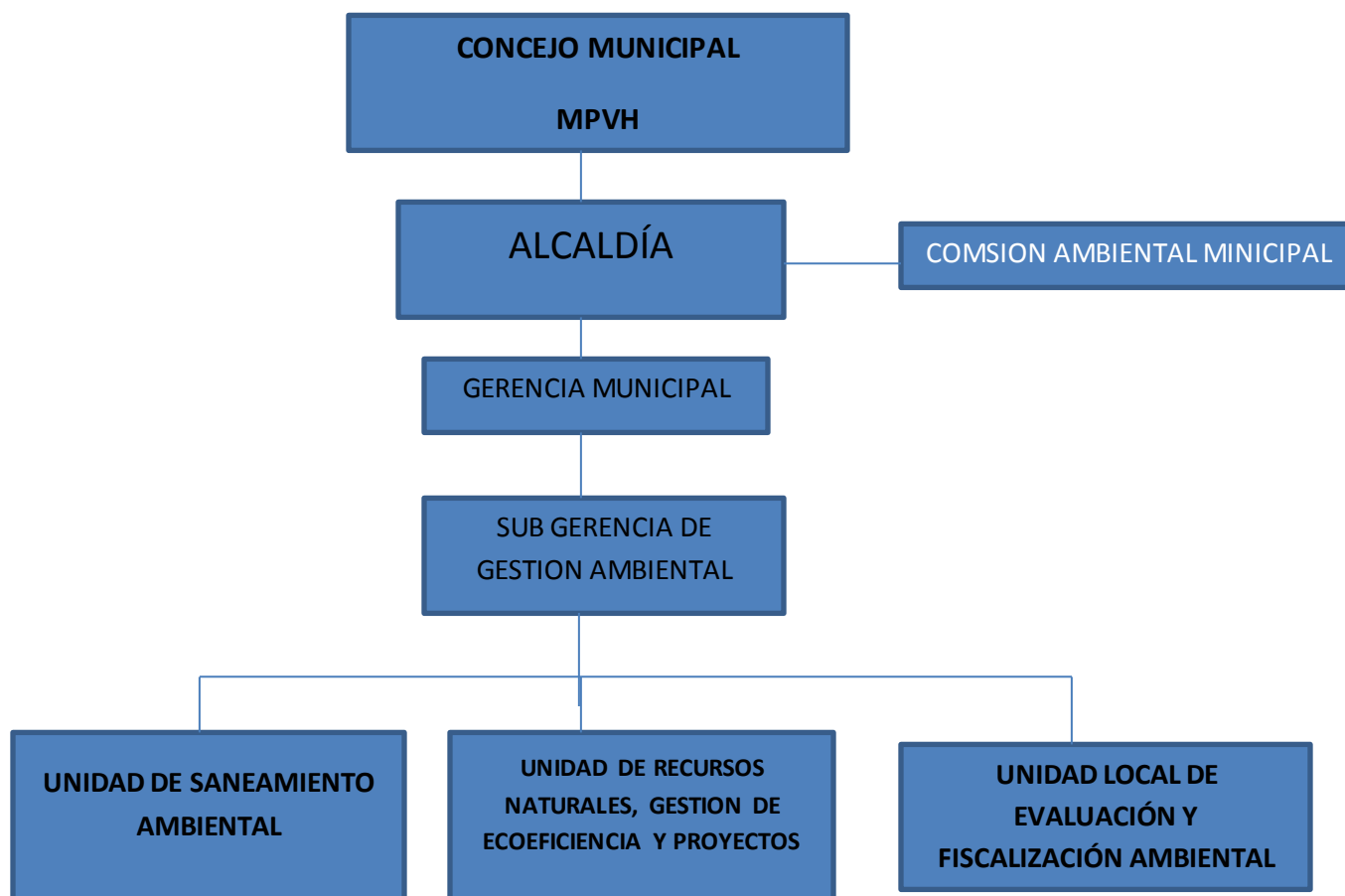
No contamos con equipos de medición, se encuentra en la etapa de requerimiento.

#### **4.2.3.- PERSONAL.-**

Se requiere profesionales con preparación en temas ambientales.

El cual está en proceso de implementación.

### **5.00.- ESTRUCTURA ORGÁNICA RESPONSABLE DE PLANEFA**



## **6.00.- PRIORIZACIÓN DE ACCIONES AMBIENTALES**

### **A) EVALUACION AMBIENTAL: ACCIONES DE MONITOREO Y VIGILANCIA AMBIENTAL.**

6.01.- Contaminación del suelo, agua y aire por vehículos motorizados (gases, ruido, polvo, derrame de aceite, grasas, entre otros)

6.02.- Contaminación del suelo, agua, y aires por residuos sólidos municipales, residuos peligrosos, efluentes líquidos entre otros.

6.03.- Contaminación del suelo y agua por agroquímicos

6.04.- Generación de Impactos Ambientales por ejecución y operación de proyectos de inversión pública y privada.

6.05.- Limpieza y recojo de los residuos sólidos de la ribera de los ríos, riachuelo, caminos vecinales y botaderos.

6.06.-Almacenamiento, recojo, transporte y disposición final de residuos sólidos municipales.

6.07.- Control de disposición final de residuos peligrosos

6.08.- Control de disposición final de residuos de actividades de construcción de viviendas

6.09.- PIGARS

### **B) FISCALIZACIÓN AMBIENTAL: ACCIONES DE EVALUACIÓN, SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN Y SANCIÓN.**

6.10.- intervenciones a establecimientos comerciales: tiendas comerciales, restaurantes, hostales y/o hospedaje, mercados y ferias, talleres automotrices, viviendas, ejecución y operación de proyectos de infraestructura pública como privada,

## **7.00.- OBJETIVOS: LOGRAR LOS RESULTADOS AMBIENTALES Y DE LA SALUD PÚBLICA. REDUCIR LA INCIDENCIA DE DELITOS AMBIENTALES.**

.- Implementar a la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Unidades, con personal idóneo y equipos necesarios para el desarrollo de la evaluación y fiscalización ambiental con eficiencia y eficacia y con enfoque de resultados.

.-Desarrollar el diagnóstico ambiental de Vilcas Huamán.

.- Planificar procesos y procedimientos de Evaluación y Fiscalización Ambiental, de los impactos ambientales generados por la actividad de la población de Vilcas Huamán.

.- Implementar programas de vigilancia y monitoreo de calidad ambiental.

## **8.00.- ACCIONES DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL.**

### **8.01.- vigilancia y monitoreo de la contaminación vehicular (gases y sonora).**

Generado principalmente por los vehículos motorizados. Se evaluará en base a las normas legales (ISO1996), y en momentos de mayor tránsito vehicular, especialmente en el ingreso y salida a la población.

### **8.02.- Vigilancia y monitoreo de contaminación sonora doméstica, comercial y de servicios. En tiendas comerciales, ferias y fiestas patronales.**

### **8.03.- Vigilancia y monitoreo de efluentes líquidos**

8.04.- Vigilancia y monitoreo de botaderos no autorizados a nivel de los distritos y comunidades.

## **9.00.- PRESUPUESTOS DE GASTOS.-**

ESPECIFICACIONES	UNID.	CANT.	Monto Estimado
Elaboración del Diagnóstico Ambiental	diagnóstico	01	20.000
Implementación de la Unidad de Evaluación y Fiscalización ambiental			
Filmadora	Unid.	01	3 000
Cámara fotográfica profesional	Unid.	01	4 200
Motocicleta Honda - 250	Unid.	01	16 000
Estante	Unid.	01	250
Escritorio	Unid.	01	450
<b>TOTAL: son cuarenta y tres mil novecientos con 00/100 nuevos soles</b>			<b>43 900</b>

**UN PLAN SIN PRESUPUESTO ES FALSO.**